



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0110-2018-UNAP
Iquitos, 19 de enero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose originado problemas en el supuesto plagio de la tesis titulada "Factores que influyen en la automedicación en los pobladores de la zona de Bagazán, Iquitos – Perú, durante el año 2011", cuyo autor es don Litho Alegría Rodríguez, de la Facultad de Medicina Humana, la misma que fue supuestamente plagiada por las bachilleres Gina Vanessa Montoya Laichi y Tatiana Marina Rubio Campos, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el año 2016;

Que, ante la situación presentada y con la finalidad de cumplir con uno de los fines de la universidad que es la investigación, lo que pone en riesgo la seriedad y veracidad de los trabajos de investigación en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el rector estima conveniente conformar una comisión ad hoc encargada de investigar el supuesto plagio de la tesis antes citada y determinar los hallazgos y responsabilidades a que hubiera lugar, integrada por profesionales con conocimiento y experiencia en temas de investigación; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar la comisión ad hoc encargada de investigar y determinar los hallazgos y responsabilidades en el supuesto plagio de la tesis titulada "Factores que influyen en la automedicación en los pobladores de la zona de Bagazán, Iquitos –Perú, durante el año 2011", cuyo autor es don Litho Alegría Rodríguez, de la Facultad de Medicina Humana, la misma que fue supuestamente plagiada por las bachilleres Gina Vanessa Montoya Laichi y Tatiana Marina Rubio Campos, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el año 2016, integrada por los siguientes profesionales:

Nombres y apellidos

- | | |
|--|------------|
| • Gilbert Roland Alvarado Arbildo
Docente asociado a tiempo completo, asignado a la
Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios | Presidente |
| • Selva Estefanía Morey Ríos
Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de
Ciencias de la Educación y Humanidades | Miembro |
| • Raúl Quevedo Guevara
Docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas | Miembro |
| • Margarita Fasanando Vásquez
Jefe de la Biblioteca Central de la UNAP | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer que la presente comisión tiene treinta (30) días calendario para presentar el informe correspondiente en el Rectorado, bajo responsabilidad funcional en caso de incumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL (e)